

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Consejo Europeo de Niza, conclusiones de la Presidencia

N.º 50

Año 2000

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Consejo Europeo de Niza, conclusiones de la Presidencia

Durante los días 7, 8 y 9 de diciembre se ha reunido en Niza el Consejo Europeo, formado por los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros y el presidente de la Comisión Europea, asistidos por los ministros de Asuntos Exteriores y por un miembro de la Comisión.

Se reúne al menos dos veces al año en el país que ostente la presidencia del Consejo de Ministros, que en este caso era Francia, y las decisiones, en principio, se toman por unanimidad.

Sus tareas principales son:

- Definir las orientaciones de la construcción europea.
- Proporcionar las directrices para la acción comunitaria y la cooperación política.
- Abrir nuevos sectores a la cooperación
- Y expresar la posición común sobre las cuestiones de relaciones exteriores.

En la presente reunión se han analizado temas fundamentales para el futuro de la UE, como la reforma de los Tratados con un nuevo reparto de poderes ante la futura ampliación, de lo que ya se ha dado debida cuenta en la prensa nacional.

Aquí vamos a hacer referencia únicamente a las repercusiones de este Consejo Europeo en el ámbito sanitario, en el que se reafirmó el cumplimiento de lo dispuesto en el Tratado de Amsterdam en el sentido de disponer de un alto nivel de protección de la salud humana en la definición y aplicación de todas las políticas y acciones de la Comunidad.

También hay que destacar el papel fundamental que se va a dar a la legislación alimentaria con la creación de una "Autoridad Alimentaria Europea" para la que ya se ha elaborado una propuesta de Reglamento Comunitario y cuyo funcionamiento se pretende que comience a principios del año 2002.

Se ha hablado de otros temas importantes como el empleo y la política social, la libre circulación, el deporte en Europa y la carta de derechos fundamentales.

Se ha elaborado una declaración sobre el principio de cautela que progresivamente se va afirmando como un principio de derecho internacional en los ámbitos de la protección de la salud y del medio ambiente en el sentido de que las autoridades públicas tienen la responsabilidad de garantizar un alto nivel de protección de la salud y del medio ambiente y deben atender a las preocupaciones crecientes del público con respecto a los riesgos a los que podría estar expuesto.
